

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por MARCELA ELIZABETH ARELLANO VELIZ, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168, del 15.12.2025.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°177 de fecha 12.02.2026 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Procédase a la devolución de \$201.206ª Doña Marcela Elizabeth Arellano Veliz".
2. Certificado N°28 Y N°29 de fecha 16.02.2026, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8930184 Y N°8686461.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARCELA ELIZABETH ARELLANO VELIZ.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$201.206.-DEPOSITAR EN CUENTA VISTA N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PATENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 **Devoluciones** **(\$ 201.206.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/XAC/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 3264898 /



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE